

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0107/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0079.2018

BITÁCORA: 13/G1-0107/02/18

Pachuca, Hidalgo, 14 de Febrero de 2018

180406

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

ENRIQUE RÍOS MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.266.2012 de fecha 11 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 145.650 Metros cúbicos	19	1	19	17785865	17785883
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.410 Metros cúbicos	1	1	1	17785884	17785884
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.650 Metros cúbicos	2	1	2	17785885	17785886
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.610 Metros cúbicos	6	1	6	17785887	17785892
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.860 Metros cúbicos	1	1	1	17785893	17785893
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.450 Metros cúbicos	1	1	1	17785894	17785894
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 19.940 Metros cúbicos	3	1	3	17785895	17785897
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.160 Metros cúbicos	1	1	1	17785898	17785898
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.990 Metros cúbicos	1	1	1	17785899	17785899
P. P. "Vista Hermosa", Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-VIS-001/12, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.180 Metros cúbicos	1	1	1	17785900	17785900

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



Recibido: Oficio y Remisiones





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0079.2018

BITÁCORA: 13/G1-0107/02/18

Pachuca, Hidalgo, 14 de Febrero de 2018

180406

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C. c. e. p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

